



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO



RESOLUCIÓN No. 231 DE 2007

( 20 NOV 2007 )

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 146 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la Resolución No 528 del 13 de julio de 2007,

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante estudio de conveniencia y oportunidad requiere que se realice la permuta de 17 vehículos de propiedad de los antiguos Fondos Rotatorios del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea por automotores modelo 2008 cero kilómetros, por un valor base de permuta de **ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$ 153.000.000) m/cte.**

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 24 de septiembre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 020800-ALDCT-ALGPC de 2 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 146-2007, para el día 02 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **permuta de diecisiete (17) vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por automóviles modelo 2008 cero kilómetros**, con un valor base de permuta de **ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$ 153.000.000,00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 12 de octubre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico durante el trámite precontractual profirió los siguientes actos:

**ADENDO No 1:** del 10 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó el cierre para el día 18 de octubre de 2007.

**ADENDO No 2:** del 17 de octubre de 2007, por medio del cual se modificaron el valor base de la permuta, y del anexo No 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes, la exigencia de ofertar menos de cinco vehículos y los valores de los vehículos a permutar y se prorrogó la fecha y la hora del cierre del proceso.

Mediante resolución No 196 de 17 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, suspendió el proceso de contratación de la referencia, hasta por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de octubre de 2007, para que el Grupo de Requerimiento Logístico pudiera revisar el estudio de conveniencia y oportunidad, y con ello realizar las modificaciones que estimara pertinentes.

Mediante resolución No 199 de 22 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, reanudó el proceso de contratación de la referencia, toda vez que el Grupo de Requerimiento Logístico revisó y realizó las modificaciones necesarias al estudio de conveniencia y oportunidad que permitían continuar con el trámite del proceso.

Mediante resolución No 201 de 23 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, suspendió el proceso de contratación de la referencia, en forma indefinida a partir del 23 de octubre de 2007, para que el Comité Técnico Estructurador revisara las especificaciones técnicas mínimas excluyentes del proceso, buscando la pluralidad de oferentes y la confección de ofrecimientos de la misma índole.

Mediante resolución No 207 de 29 de octubre de 2007 el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, reanudó el proceso de contratación de la referencia, toda vez que el Comité Técnico Estructurador revisó las especificaciones técnicas mínimas excluyentes del proceso, considerando que las mismas buscan la pluralidad de oferentes y ofrecen la confección de ofrecimientos de la misma índole.

**ADENDO No 3:** del 29 de octubre de 2007, por medio del cual se señaló la fecha y hora para el cierre, para el 29 de octubre de 2007 a las 15:00 horas.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta el oferente **GARCO AUTOPARTS Y CIA LTDA**, tal como consta en la respectiva acta de cierre del proceso.

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del oferente por un término de tres (3) días hábiles desde el 14 de noviembre de 2007 hasta el 16 de noviembre de 2007 inclusive; para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin que se recibieran observaciones a los informes de evaluación, tal como consta en la ponencia No. 177 del 14 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 20 de noviembre de 2007 mediante oficios Nos 4617, 4618, 4619 y 4620 de fecha 19 de noviembre de 2007, según acta de fecha 20 de noviembre de 2007.

Que en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación, el señor CARLOS MORENO quien acreditó la calidad de apoderado del oferente GARCO AUTOPARTS Y CIA LTDA, realizó observaciones, que fueron contestadas por el señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico y los integrantes del comité técnico evaluador, tal como consta en el acta de adjudicación de 20 de noviembre de 2007.

Que al haberse dado respuesta a las observaciones presentadas por parte del oferente, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 146 de 2007

Que una vez leída la propuesta económica de la oferta habilitada, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales **1.23 ADJUDICACIÓN, 2.3 PONDERACION ECONOMICA, 2.3.2 EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA y 2.3.3.PONDERACION DEL PRECIO**, el comité económico procedió a realizar la evaluación económica en presencia del oferente participante, saliendo favorecido la firma **GARCO AUTOPARTS Y CIA LTDA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación Directa No 146 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación Directa No. 146 de 2007 a **GARCO AUTOPARTS Y CIA LTDA** para la **PERMUTA DE DIECISIETE (17) VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR AUTOMOVILES MODELO 2008 CERO KILOMETROS**, por un valor base de permuta de **ciento dos millones quinientos veinte mil pesos (\$102.520.000.00)**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Se cancelará el valor de los vehículos permutados con el lote de vehículos automotores inservibles o en desuso, ubicados en las dependencias de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, carrera 50 No 18 – 92, los cuales se entregarán en el lugar y estado en que se encuentren, además con la entrega, el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Certificación y comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS:** La entrega se hará en las dependencias de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No 18 -92.

231

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los vehículos permutados deberán ser entregados en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 NOV 2007**

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
Elaboró: Abo. Marcelo  
Parreto Daza

  
Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual

  
Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Director de Contratación